



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 - 2022-MPLC/A

Quillabamba, 13 de enero del 2022

VISTO:

El Informe N° 050-2022- MEIC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, sobre designación de responsables de las Áreas Técnicas Municipales (ATM) para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal – PI al 31 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la prevención de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales presentados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año fiscal 2022 y dictan otras disposiciones donde la Municipalidad Provincial de La Convención es clasificada como una Municipalidad de Tipo A, estableciéndose en el artículo 1° Finalidad.- Establecer las metas y los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), del año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del numeral 30.1) del artículo 30° de la Ley N° 31305 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022 y se encuentran señaladas en el Anexo A del presente Decreto que a continuación se detalla:

GRUPO: MUNICIPALIDADES PERTENECIENTES A CIUDADES PRINCIPALES – PROVINCIA TIPO "A"		
META AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	RESPONSABLE DE ENTREGA DE RESULTADOS	PONDERADOR PARA LA DISTRIBUCION DE RECURSOS
META 1: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.	MININTER	20%
META 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	MEF	10%
META 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	MINAM	20%
META 4: Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia.	MINSA	25%
META 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID – 19	MINSA	25%
TOTAL		100%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 - 2022-MPLC/A

Que, mediante Informe N° 050-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 13/01/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana - Director de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Designación de Responsables de las Áreas Técnicas Municipales (ATM), para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - (PI) al 31 de diciembre del 2022, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 366-2021-EF y Anexo, resaltando que se establece las metas para las Municipalidades de Tipo "A", las siguientes:

META	AREA TÉCNICA MUNICIPAL	RESPONSABLE DEL AREA TÉCNICA MUNICIPAL
META 1: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.	DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	BACH. VICTOR SALAS GIBAJA
META 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LIC. ADM. ZENÓN GUSTAVO COVARRUBIAS GAMARRA
META 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	ING. NIDIA LOYDA CARHUAVILCA GAMBOA
META 4: Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia.	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ABOG. MARCO AURELIO CHALCO DE LA CUBA
META 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID - 19.	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	ABOG. CARLOS RADOVICH COLLADO

Que, mediante Provéido N° 161, de fecha 13/01/2022, el Gerente Municipal, dispone la emisión de Acto Resolutivo para la designación de responsables de las Áreas Técnicas Municipales, para el cumplimiento de Metas del PI;

Por estas consideraciones, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 366-2021-EF y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los Responsables de las Áreas Técnicas Municipales (ATM), para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, al 31 de diciembre del año 2022, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

META	AREA TÉCNICA MUNICIPAL	RESPONSABLE DEL AREA TÉCNICA MUNICIPAL
META 1: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.	DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	BACH. VICTOR SALAS GIBAJA
META 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LIC. ADM. ZENÓN GUSTAVO COVARRUBIAS GAMARRA
META 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	ING. NIDIA LOYDA CARHUAVILCA GAMBOA
META 4: Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia.	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ABOG. MARCO AURELIO CHALCO DE LA CUBA
META 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID - 19.	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	ABOG. CARLOS RADOVICH COLLADO

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, así como a los Funcionarios y/o Servidores designados en el artículo precedente, asumir las responsabilidades respectivas; por tal efecto a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, brindar las facilidades a los responsables, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Funcionarios y/o Servidores designados, Coordinador del Programa de Incentivos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC:
ALCALDIA
GM
INTERNSADOS
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
H. Herman De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447